

**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE ADL
BIONATUR SOLUTIONS, S.A. (LA “SOCIEDAD”) SOBRE LA RATIFICACIÓN DEL
NOMBRAMIENTO DE D. JAIME FECED COMO CONSEJERO EJECUTIVO**

1. OBJETO DEL INFORME

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones emite el presente informe a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15º.2 del Reglamento del Consejo que establece que entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran las siguientes:

- Informar a la Junta General o, en caso de cooptación, al Consejo de Administración, sobre el nombramiento de consejeros, previamente a su designación por la Junta General o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación; e
- Informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento de los cargos internos (Presidente, Vicepresidentes, Consejero Delegado y Secretario y Vicesecretario, en su caso) del Consejo de Administración.

Con fecha 23 de enero de 2020, el Consejo de Administración de la Sociedad tomó conocimiento y aceptó la renuncia voluntaria de Dña. Pilar de la Huerta Martínez a su condición de Consejera Delegada de la Sociedad, generándose una vacante en el Consejo de Administración de la Sociedad.

Con el objetivo de cubrir la vacante en el Consejo de Administración de la Sociedad generada por la renuncia voluntaria de Dña. Pilar de la Huerta Martínez hasta la celebración de la siguiente Junta General, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente al Consejo de Administración sobre el perfil de D. Jaime Feced Rubio, y el Consejo de Administración procedió a aprobar su nombramiento por cooptación como consejero de la Sociedad, con la calificación de ejecutivo, así como su nombramiento como Consejero Delegado de la Sociedad, siendo ambos nombramientos aceptados en el mismo acto.

Mediante el presente informe, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de ratificación del nombramiento de D. Jaime Feced Rubio como consejero designado por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración, y su propuesta de nombramiento como consejero de la Sociedad, con la calificación de Ejecutivo, hasta el 25 de abril de 2024. Ello en base a que esta Comisión considera que el referido consejero cuenta con los conocimientos y experiencia necesarios para desarrollar una gestión sana y prudente de la Sociedad, así como por los motivos que a continuación se indican.

2. JUSTIFICACIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado el perfil de D. Jaime Feced

teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Honorabilidad comercial y profesional;
- Conocimientos y experiencia profesionales adecuados; y
- Capacidad y compatibilidad.

Tras el citado análisis, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha concluido que D. Jaime Feced cuenta con los conocimientos y experiencia apropiados para el ejercicio de sus funciones como Consejero Delegado, con una formación de nivel y perfil adecuado al negocio y dimensión de la Sociedad, así como con la experiencia práctica necesaria, a este respecto, derivada de sus anteriores ocupaciones en compañías del sector de gran prestigio. Adicionalmente, y teniendo en cuenta su formación y experiencia ejecutiva como Director General del sector de Salud en empresas cotizadas en Wall Street, así como por su experiencia en compañías líderes del sector farmacéutico, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones le considera asimismo un candidato óptimo para ocupar el cargo de Consejero Delegado y desarrollar las funciones inherentes al mismo.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D. Jaime Feced está en disposición de ejercer sus funciones como miembro del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la Sociedad, teniendo la capacidad y la voluntad de dedicar el tiempo suficiente para ello y, conforme a la información facilitada no se encuentra incurso en ninguna situación de prohibición o incompatibilidad para el desempeño de las mismas.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que el candidato propuesto cumple con los requisitos necesarios a los efectos de informar favorablemente sobre la propuesta de ratificación de su nombramiento como consejero designado por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración, y la propuesta de su nombramiento como consejero de la Sociedad, con la calificación de Ejecutivo, hasta el 25 de abril de 2024, para lo cual acuerda por unanimidad formular el presente informe, y elevarlo al Consejo de Administración que será el que proponga, en su caso, dicho nombramiento a la Junta General.

En Jerez de la Frontera, a 28 de mayo de 2020.